

Nuevas investigaciones sobre la historia del Sacro Imperio Romano Germánico (1519-1648)

FRIEDRICH EDELMAYER

Samuel Pufendorf, uno de los más destacados juristas de su tiempo, escribió en 1667 que el Sacro Imperio Romano Germánico (*Heiliges Römisches Reich Deutscher Nation*) era un monstruo, un monstruo que, en el fondo, no podía subsistir¹. Sin duda, al escribir esto, Pufendorf estaba bajo los efectos del pesimismo que le producía la consideración de Estados que presentaban en su haber mejores resultados que los obtenidos por el Sacro Imperio. Inglaterra y Francia se desarrollaban con tendencia a ser Estados nacionales centralistas y extendían sus dominios marítimos. De otra parte, Estados como España, Portugal o los Países Bajos, superado ya el punto máximo de su poder, o Rusia, conquistando y colonizando Siberia con un empeño cada vez mayor, eran países que a los habitantes de los territorios del Sacro Imperio, a fines del xvii y durante todo el xviii, les parecían ser más eficaces, más dinámicos y, por tanto, más viables que este Imperio suyo enclavado en el centro de Europa. Sin embargo, viable, dinámica y próspera lo era también la Europa Central, aunque no en su conjunto, sino cada una de sus partes por sí. En el siglo xviii, la Casa de Austria impulsó, sistemáticamente, el desarrollo de sus territorios, Países Bajos del Sur, posesiones en el sur de Alemania y Austria, en el norte de Italia, en Hungría y Bohemia, para hacer de ellos sistemas modernos, burocráticos y cada vez más centralistas; lo mismo hizo Brandenburgo-Prusia en el nordeste. También se abrieron camino en esta misma dirección los Estados alemanes más pequeños, como Baviera, Württemberg, Baden, los territorios de los Electores de Maguncia, Colonia, Tréveris o el Palatinado.

La monstruosidad que percibió Pufendorf hay que buscarla en el hecho de que todos esos Estados estuvieran unidos en un sistema que se llamaba el «Sacro Imperio Romano Germánico». Aunque no es posible saber quién usó

¹ Bernd Roeck, *Reichssystem und Reichsherkommen. Die Diskussion über die Staatlichkeit des Reiches in der politischen Publizistik des 17. und 18. Jahrhunderts* [Sistema y tradición del Imperio. El debate sobre la estructura estatal del Imperio en la publicística política de los siglos xvii y xviii], Stuttgart, 1984 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung Universalgeschichte 112; Beiträge zur Sozial- und Verfassungsgeschichte des Alten Reiches 4), pp. 26-30. Debo agradecer su ayuda en la traducción de este artículo a Irene Kropf (Viena).

el término por vez primera, lo más seguro es que esta «bon mot» exista desde el siglo XVIII y esta organización política a la que se refería era un monstruo porque, a pesar de su altisonante nombre, no era ni «sacro» ni «romano» ni «rico» (en alemán la palabra «Reich» puede significar tanto «Imperio» como «rico») ni mucho menos «germánico».

Y, por supuesto, esta «bon mot» no dejaba de tener algo de razón. La aparición de las palabras «Sacro» y «Romano» dentro de la denominación de esta organización política proviene del hecho de que los hombres de la Edad Media dividieron la historia en períodos con una concepción teleológica. Basándose en las profecías de Daniel suponían la existencia de cuatro monarquías mundiales: la de los caldeos, la de los persas, la de los griegos y, por último, la de los romanos. Además, al terminar la monarquía de los romanos aparecería Jesucristo como Salvador. El Imperio Romano y, con él, el Imperio situado en el centro de Europa y en Italia que provenía de aquél merced a la teoría de la traslación imperial (según la cual el imperio de los romanos continuó gracias a la coronación de Carlomagno como emperador el año 800), se convirtió de esta manera en el último imperio de la historia de la humanidad, a cuyo fin llegaría el Juicio Final ². Por esta razón ese Imperio no sólo fue «Romano», sino también «Sacro». Claro está que en el XVIII —el siglo ilustrado— no había nadie que creyera en esto. Y tampoco era «rico», sobre todo si se piensa en los increíbles y fabulosos tesoros que portugueses, españoles, neerlandeses, ingleses y franceses trajeron a Europa desde sus colonias de ultramar. Y «germánico», lo fue menos. Fue una formación multinacional que, desde el punto de vista geográfico, era mucho más grande que la Alemania de hoy. En el siglo XVI también pertenecían a ese Imperio, además de las regiones de las actuales Alemania, Austria, Suiza y Liechtenstein, los Países Bajos (Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo), todo el este de Francia, la Italia al norte de los Estados Pontificios (excepto la República de Venecia), Eslovenia, la República Checa, el oeste de Polonia y el sur de Dinamarca. Fue una organización política en la que la población no sólo habló en alemán, sino también en francés, italiano, flamenco-neerlandés, checo, esloveno, polaco, lusaciano, danés, romanche y frisón —sin ánimo de hacer ahora una enumeración completa—. Hablando de la lengua que hoy en día es llamada «alemán» hay que señalar que se trata, en propiedad, de una lengua «alemana alta» (*Hochdeutsch*), la que se hablaba «arriba», es decir, en el curso superior de los grandes ríos como el Rin o el Elba, por tanto en el sur de Alemania, Austria y Suiza. En el siglo XVI esta lengua llegó a ser predominante y, por cierto, en razón de muchos factores fue la lengua que empleó la Cancillería Imperial, a la que Lutero tradujo la Biblia y la que con mayor frecuencia utilizó la Dieta Imperial, el «parlamento» del Sacro Imperio. Sin embargo, todavía hacia 1500, el «alemán bajo» (*Niederdeutsch*), la lengua de los países cerca del mar, es decir, la lengua de las llanuras del norte, tenía al

² Cf. Winfried Schulze, *Einführung in die Neuere Geschichte* [Introducción a la Historia Moderna], Stuttgart, 1987 (= UTB für Wissenschaft – Uni-Taschenbücher 1422), p. 15.

menos la misma importancia —como lengua literaria y también política—. Por ejemplo fue ésta lengua que utilizaban las ciudades hanseáticas³.

Es verdad que los Países Bajos y los Confederados Suizos lograron su independencia por medio de los tratados de paz de Westfalia del año 1648, independencia aceptada por el Derecho internacional. También lo es que durante los siglos xvii y xviii se perdieron territorios del Sacro Imperio en virtud de la política francesa de expansión territorial empeñada en extender sus territorios hasta el Rin, la antigua frontera de Galia en el este⁴. No obstante, en sustancia, el sistema del Sacro Imperio Romano Germánico siguió existiendo sin cambios desde la baja Edad Media hasta el siglo xix, exactamente hasta el año 1806, cuando Francisco II, el último emperador habsburgo-lorenés, bajo la presión de la política napoleónica de conquista y de expansión, renunció a la corona imperial, habiendo aceptado antes, en el año 1804, la corona del nuevo «Imperio Austriaco».

El Sacro Imperio Romano Germánico, aquel «monstruo» del que hablaba Samuel Pufendorf, resultó, por tanto, más capaz de sobrevivir que lo que creían muchos de sus contemporáneos —sobre todo en el siglo xviii—. Sin embargo, tanto la opinión de Pufendorf como la de otros juristas del Sacro Imperio han influido en los pareceres de la historiografía, del mismo modo que lo hicieron la idea de Estados nacionales y el nacionalismo del siglo xix o el nacionalsocialismo de la primera mitad del siglo xx. Ello ayudó a que la historiografía se quedase con la opinión (a la que se mostró siempre fiel) de que este Sacro Imperio Romano Germánico había sido un error de una historia «alemana» y, por consiguiente, se ocupó sobre todo de la historia de cada país del Sacro Imperio y de la política dinástica de importantes casas como, por ejemplo, Austrias, Hohenzollern y Wittelsbach. Sólo cuando terminó la Segunda Guerra Mundial y, también, bajo el signo de la unión europea, que sigue progresando, la investigación histórica empezó a enfrentarse directamente con el fenómeno del Sacro Imperio Romano Germánico y a preguntarse cómo había funcionado esta organización política y qué instituciones había producido.

En las siguientes páginas intento presentar un compendio de la historiografía en alemán desde 1980 acerca del Sacro Imperio Romano Germánico, limitándose al tiempo que media entre la elección de Carlos V como rey (1519) y la Paz de Westfalia (1648), porque, ambas fechas representan dos hitos importantes dentro de la historia del Sacro Imperio. En el año 1519 pareció realizable, por última vez, la pretensión del dominio del mundo que era inherente a la idea de imperio⁵, ya que Carlos no sólo reinó en la Europa

³ Cf. Heinrich Lutz, *Das Ringen um deutsche Einheit und kirchliche Erneuerung. Von Maximilian I. bis zum Westfälischen Frieden 1490-1648* [La lucha por la unidad alemana y el reformismo eclesiástico. De Maximiliano I a la Paz de Westfalia, 1490-1648], Frankfurt am Main-Berlin, 1987² (= *Propyläen-Studienausgabe*), pp. 76-85.

⁴ Sobre la evolución de las fronteras del Sacro Imperio, cf. Alexander Demandt (ed.), *Deutschlands Grenzen in der Geschichte* [Las fronteras de Alemania en la historia], München, 1990.

⁵ Cf. Franz Bosbach, *Monarchia Universalis. Ein politischer Leitbegriff der frühen Neuzeit*

Central y en el sur de Italia, sino también en los países ibéricos –excepto Portugal– y en los territorios hispánicos de ultramar, si bien, al mismo tiempo, con el comienzo de la Reforma se rompió la unidad de la Cristiandad occidental ⁶. En el año 1648, los tratados de paz de Westfalia terminaron con la fase de las disputas religiosas en el interior del Sacro Imperio creando una base sólida sobre la que esta formación estatal siguió existiendo hasta el año 1806.

Desde luego, en este resumen sólo puedo mencionar la literatura más importante. Por eso quiero, ya en este punto, remitir a tres importantes revistas científicas en alemán, las cuales reseñan periódicamente y con rapidez importantes novedades relativas a la Historia Moderna. Se trata de la *Historische Zeitschrift* ⁷, los *Beihefte* (Suplementos) del *Archiv für Reformationsgeschichte* ⁸ y la revista *Das Historisch-Politische Buch* ⁹. Asimismo, es digno de recordarse que en los últimos años se han publicado un buen número de manuales que son imprescindibles para quien se dedique a la historia del Sacro Imperio. Habría que mencionar aquí, sobre todo, las obras de Lutz ¹⁰, Aretin ¹¹, Schulze ¹², Schilling ¹³, Rabe ¹⁴ y Press ¹⁵. Además, desde 1988 se han

[Monarquía universal. Un concepto político en la Edad Moderna], Göttingen, 1988 (= Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften 32).

⁶ Cf. Friedrich Edelmayer, «Kaisertum und Casa de Austria. Von Maximilian I. zu Maximilian II.», en Alfred Kohler/Friedrich Edelmayer (eds.), *Hispania-Austria. Die Katholischen Könige, Maximilian I. und die Anfänge der Casa de Austria in Spanien. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España. Akten des Historischen Gespräches – Innsbruck, Juli 1992. Actas del Coloquio Histórico – Innsbruck, julio de 1992* [Imperio y Casa de Austria. De Maximiliano I a Maximiliano II], Wien-München, 1993 (= Studien zur Geschichte und Kultur der Iberischen und Iberoamerikanischen Länder. Estudios sobre historia y cultura de los países ibéricos e iberoamericanos 1), pp. 157-171. Cf. Eberhard Straub, *Pax et Imperium. Spaniens Kampf um seine Friedensordnung in Europa zwischen 1617 und 1635* [Pax et Imperium. La lucha de España para su sistema de paz en Europa entre 1617 y 1635], Paderborn-München-Wien-Zürich, 1980 (= Rechts- und Staatswissenschaftliche Veröffentlichungen der Görres-Gesellschaft, Neue Folge 31).

⁷ La *Historische Zeitschrift* se publica en Múnich desde 1859. Cada año hay dos tomos en tres fascículos; hasta el fin del año 1993 han sido publicados 257 tomos.

⁸ La revista *Archiv für Reformationsgeschichte – Beiheft – Literaturbericht* se publica en Gütersloh desde 1972, con una periodicidad anual. Hasta finales de 1993 se han publicado 22 tomos.

⁹ *Das Historisch-Politische Buch. Ein Wegweiser durch das Schrifttum* aparece en Gotinga y Zürich desde 1953. Cada año hay un tomo en tres fascículos; hasta finales de 1993 se han publicado 41 tomos.

¹⁰ Lutz, *Das Ringen um deutsche Einheit*; cf. nota 3.

¹¹ Pese a su título, el libro de Karl Otmar von Aretin, *Das Reich. Friedensgarantie und europäisches Gleichgewicht 1648-1806* [El Imperio. Garantía de paz y equilibrio europeo], Stuttgart, 1986, contiene mucha información sobre la historia del Sacro Imperio en el siglo XVI y la primera mitad del XVII.

¹² Winfried Schulze, *Deutsche Geschichte im 16. Jahrhundert (1500-1618)* [Historia alemana del siglo XVI], Frankfurt am Main, 1987 (= edition suhrkamp, Neue Folge 268).

¹³ Heinz Schilling, *Aufbruch und Krise: Deutschland 1517-1648* [Formación y crisis: Alemania 1517-1648], Berlin, 1988 (= Das Reich und die Deutschen – Siedler Deutsche Geschichte).

¹⁴ Horst Rabe, *Reich und Glaubensspaltung, Deutschland 1500-1600* [Imperio y cisma religioso. Alemania, 1500-1600], München, 1989 (= Neue Deutsche Geschichte 4).

¹⁵ Volker Press, *Kriege und Krisen, Deutschland 1600-1715* [Guerras y crisis, Alemania 1600-1715], München, 1991 (= Neue Deutsche Geschichte 5).

publicado en la editorial Oldenbourg de Múnich y bajo el título de colección *Enzyklopädie deutscher Geschichte* manuales sobre importantes temas de la historia del Sacro Imperio. Acaban de publicarse los volúmenes sobre las relaciones exteriores del Imperio ¹⁶, los movimientos religiosos ¹⁷ y la confesionalización ¹⁸, la nobleza ¹⁹, las ciudades ²⁰, la burguesía ²¹, la economía ²², la industria ²³, la agricultura ²⁴, los motines campesinos y urbanos ²⁵ y sobre la demografía ²⁶. Todos los volúmenes de esta colección facilitan al lector la formación de una rápida visión de conjunto acerca de las investigaciones más actuales; y, sobre todo, sus ricas bibliografías hacen que no deban ser pasados por alto.

* * *

La diferencia entre el Sacro Imperio Romano Germánico y otros Estados, como por ejemplo Francia o España, se ha de buscar en el hecho de que en plena Edad Moderna seguía siendo un Estado feudal (*Lehensstaat*) con una enorme abundancia de territorios de variadas extensiones. Se componía tanto de grandes Estados territoriales como, por ejemplo, los países austriacos y Brandenburgo, como de pequeños señoríos como los que ocupaban los condes, caballeros y monasterios imperiales. Había principados que eran tanto seculares como eclesiásticos; existían, además, aproximadamente setenta ciudades imperiales; por no hablar de los más o menos trescientos feudos impe-

¹⁶ Alfred Kohler, *Das Reich im Kampf um die Hegemonie in Europa 1521-1648* [El Imperio en la lucha por la hegemonía en Europa, 1521-1648], München, 1990 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 6); Heinz Duchhardt, *Altes Reich und europäische Staatenwelt 1648-1806* [El Imperio y el sistema estatal europeo, 1648-1806], München, 1990 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 4).

¹⁷ Hans-Jürgen Goertz, *Religiöse Bewegungen in der frühen Neuzeit* [Movimientos religiosos en la Edad Moderna], München, 1993 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 20).

¹⁸ Heinrich Richard Schmidt, *Konfessionalisierung im 16. Jahrhundert* [Confesionalización en el siglo XVI], München, 1992 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 12).

¹⁹ Rudolf Endres, *Adel in der frühen Neuzeit* [Nobleza en la Edad Moderna], München, 1993 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 18).

²⁰ Heinz Schilling, *Die Stadt in der frühen Neuzeit* [La ciudad en la Edad Moderna], München, 1993 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 24).

²¹ Bernd Roeck, *Lebenswelt und Kultur des Bürgertums in der frühen Neuzeit* [Mentalidad y cultura de la burguesía en la Edad Moderna], München, 1991 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 9).

²² Franz Mathis, *Die deutsche Wirtschaft im 16. Jahrhundert* [La economía alemana en el siglo XVI], München, 1992 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 11).

²³ Wilfried Reininghaus, *Gewerbe in der frühen Neuzeit* [Manufactura en la Edad Moderna], München, 1990 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 3).

²⁴ Walter Achilles, *Landwirtschaft in der frühen Neuzeit* [La agricultura en la Edad Moderna], München, 1991 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 10).

²⁵ Peter Blickle, *Unruhen in der ständischen Gesellschaft 1300-1800* [Sublevaciones en la sociedad estamental, 1300-1800], München, 1988 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 1).

²⁶ Christian Pfister, *Bevölkerungsgeschichte und historische Demographie 1500-1800* [Historia de la población y demografía histórica, 1500-1800], München, 1994 (= Enzyklopädie deutscher Geschichte 28).

riales situados en el norte de Italia, como eran Milán, Módena, Mantua y Génova²⁷. Todos estos feudos del Imperio tenían algo en común: cuando morían el vasallo o el señor feudal (el Rey/el Emperador) había que proceder a la renovación del feudo. Cuando un vasallo faltaba al ordenamiento imperial podía ser declarado proscrito por el Emperador (*die Reichsacht verhängen*) y perder su feudo. Todos los feudatarios imperiales dependían de forma inmediata del Imperio (*reichsunmittelbar*), es decir, que sólo estaban subordinados al Rey/al Emperador. Desde la baja Edad Media la convivencia entre los distintos miembros del Imperio quedó reglamentada²⁸ y el sistema feudal bajo-medieval permaneció inmutable hasta el fin del Imperio.

Al frente de Imperio estaba el Rey de los Romanos (*Rex Romanorum*, *Römischer König*), a quien, desde la Bula Dorada de Carlos IV (1356), elegían un círculo de siete Príncipes Electores (*Kurfürsten*), a saber, cuatro electores seculares (*weltliche Kurfürsten*: el rey de Bohemia, el duque de Sajonia, el margrave de Brandenburgo y el Conde Palatino del Rin) y tres electores eclesiásticos (*geistliche Kurfürsten*: los arzobispos de Maguncia, Tréveris y Colonia)²⁹. Hasta el siglo xvii el círculo de los Príncipes Electores no fue aumentado con dos miembros más (el duque de Baviera y el duque de Brunswick-Luneburg). El Rey de los Romanos no llegaba a convertirse en Emperador (*Kaiser*) hasta que el Papa lo coronaba en Roma. Fue Maximiliano I

²⁷ Sobre la geografía política del Sacro Imperio, cf. Anton Schindling/Walter Ziegler (eds.), *Die Territorien des Reichs im Zeitalter der Reformation und Konfessionalisierung. Land und Konfessionen 1500-1650, Vol. 1: Der Südosten* [Los territorios del Imperio en la época de la Reforma y de la Confesionalización. Tierras y confesiones 1500-1650. Sureste], Münster, 1992; *Vol. 2: Der Nordosten* [Noreste], Münster, 1991; *Vol. 3: Nordwesten* [Norroeste], Münster, 1991; *Vol. 4: Mittleres Deutschland* [Alemania central], Münster, 1992; *Vol. 5: Der Südwesten* [Suroeste], Münster, 1993 (= *Katholisches Leben und Kirchenreform im Zeitalter der Glaubensspaltung* 49-53). Sobre los feudos imperiales de Italia, cf. mapa 1, en Friedrich Edelmayer, *Maximilian II., Philipp II. und Reichsitalien. Die Auseinandersetzungen um das Reichslehen Finale in Ligurien* [Maximiliano II, Felipe II y la Italia imperial. La pugna por el feudo imperial de Finale en Liguria], Stuttgart, 1988 (= *Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung Universalgeschichte* 130; *Beiträge zur Sozial- und Verfassungsgeschichte des Alten Reiches* 7). Todos los territorios del Imperio aparecen descritos con un pequeño resumen de su historia en Gerhard Koebler, *Historisches Lexikon der deutschen Länder. Die deutschen Territorien vom Mittelalter bis zur Gegenwart* [Léxico histórico de los países alemanes. Los territorios alemanes desde la Edad Media a la actualidad], München, 1988.

²⁸ Heinz Angermeier, *Die Reichsreform 1410-1555. Die Staatsproblematik in Deutschland zwischen Mittelalter und Gegenwart* [La reforma del Imperio 1410-1555. La problemática estatal en Alemania entre la Edad Media y la actualidad], München, 1984.

²⁹ Poniendo como ejemplo la de Maximiliano II, la elección y la coronación del Rey de los Romanos se describe en Friedrich Edelmayer/Leopold Kammerhofer *et al.* (eds.), *Die Krönungen Maximilians II. zum König von Böhmen, Römischen König und König von Ungarn (1562-63) nach der Beschreibung des Hans Habersack* [Las coronaciones de Maximiliano II como Rey de Bohemia, Rey de Romanos y Rey de Hungría según la descripción de Hans Habersack], Wien, 1990 (= *Fontes rerum Austriacarum* I/13); para los documentos de las elecciones y las coronaciones, cf. el inventario de Susanne Schloesser, *Wahl- und Krönungsakten des Mainzer Reichserzkanzlerarchivs 1466-1711* [Documentos sobre la elección y coronación provenientes de los archivos del Canciller Imperial de Maguncia 1466-1711], Stuttgart, 1993 (= *Geschichtliche Landeskunde* 39).

(1486-1519) ³⁰ quien por vez primera rompió esta tradición, pues en el año 1508 los venecianos le habían impedido hacer la peregrinación a Roma, y entonces él se autoproclamó de inmediato Electo Emperador de los Romanos (*Erwählter Römischer Kaiser*). Carlos V fue el último emperador a quien todavía se coronó en Italia, aunque ya no lo fue en Roma. Los siguientes emperadores del Imperio continuaron siendo elegidos Reyes de Romanos por los príncipes electores, pero aceptaron el título de Emperador nada más morir su antecesor en caso de que ellos hubieran sido elegidos *vivente Imperatore* ³¹. Si la elección debía hacerse una vez que el emperador hubiese fallecido, entonces, en el siglo xvii, ya no era la elección de un Rey sino la elección de un Emperador.

La situación de la investigación es muy distinta en cuanto a cada uno de los emperadores. Sorprende que no haya nuevas y detalladas biografías escritas por autores de la lengua alemana ³². Sin embargo, es posible encontrar en una colección miscelánea breves semblanzas biográficas de todos los emperadores que nos interesan en este resumen [Carlos V (1519-1556), Fernando I (1556-1564), Maximiliano II (1564-1576), Rodolfo II (1576-1612), Matías (1612-1619), Fernando II (1619-1637) y Fernando III (1637-1657)]. Dicha colección ofrece también bibliografías detalladas de toda la literatura crítica sobre esos soberanos aparecida hasta el año 1989 ³³. Por eso basta en este momento con remitir a dos novedades que no se publicaron hasta más tarde, una colección de fuentes sobre Carlos V ³⁴ y un tomo con artículos sobre Maximiliano II ³⁵.

Eran el Rey o el Emperador quienes convocaban la Dieta Imperial

³⁰ Hermann Wiesflecker, *Kaiser Maximilian I. Das Reich, Österreich und Europa an der Wende zur Neuzeit* [El emperador Maximiliano I. El Imperio, Austria y Europa en los inicios de la Edad Moderna], 5 vols., Wien-München, 1971-1986; *Maximilian I. Die Fundamente des habsburgischen Weltreiches* [Maximiliano I. Los fundamentos del Imperio mundial de los Habsburgo], Wien-München, 1991.

³¹ En el siglo xvi la elección *vivente Imperatore* provocó en múltiples ocasiones la resistencia de los príncipes del Imperio; cf. Alfred Kohler, *Antihabsburgische Politik in der Epoche Karls V. Die reichsständische Opposition gegen die Wahl Ferdinands I. zum römischen König und gegen die Anerkennung seines Königums (1524-1534)* [Política antihabsbúrgica en la época de Carlos V. La oposición de los Estados imperiales contra la elección de Fernando I como Rey de Romanos y contra la aceptación de su reino], Göttingen, 1982 (= Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften 19).

³² Sí hay biografías recientes sobre algunos de los príncipes del Imperio; por ejemplo, Heinz Noflatscher, *Glaube, Reich und Dynastie. Maximilian der Deutschmeister (1558-1618)* [Fe, Imperio y Dinastía. Maximiliano, Maestre de la Orden Teutónica], Marburg, 1987 (= Quellen und Studien zur Geschichte des Deutschen Ordens 11).

³³ Anton Schindling/Walter Ziegler (eds.), *Die Kaiser der Neuzeit 1519-1918. Heiliges Römisches Reich, Österreich, Deutschland* [Los emperadores de la Edad Moderna, 1519-1918. Sacro Imperio Romano, Austria, Alemania], München, 1990.

³⁴ Alfred Kohler (ed.), *Quellen zur Geschichte Karls V.* [Fuentes para la historia de Carlos V], Darmstadt, 1990 (= Ausgewählte Quellen zur deutschen Geschichte der Neuzeit 15).

³⁵ Friedrich Edelmayer/Alfred Kohler (eds.), *Kaiser Maximilian II. Kultur und Politik im 16. Jahrhundert* [El emperador Maximiliano II. Cultura y política en el siglo xvi], Wien-München, 1992 (= Wiener Beiträge zur Geschichte der Neuzeit 19).

(*Reichstag*), la reunión de los Estados del Imperio (*Reichsstände*). Esa suerte de Cortes del Imperio estaban compuestas por los Príncipes Electores (los ya citados siete/nueve príncipes electores), por los Príncipes (*Reichsfürsten*) (todos los príncipes eclesiásticos y seculares del Imperio, por ejemplo el arzobispo de Salzburgo, el obispo de Wurzburg, el abad de Fulda, el archiduque de Austria, el duque de Baviera, el duque de Brunswick, el duque de Württemberg, el margrave de Baden, etc.) y por las Ciudades Imperiales (*Reichsstädte*) (Núremberg, Ratisbona, Zúrich, Constanza, etc.). Durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII la Dieta Imperial celebraba sus sesiones a intervalos irregulares y, por lo general, los príncipes del Imperio y los representantes de las ciudades imperiales asistían a ellas en persona. Sólo a partir del año 1663 la Dieta se convirtió en una asamblea de diputados que se hallaba permanentemente en sesión. La Dieta, antes convocada esporádicamente, se transformó en Dieta Imperial Perpetua (*Immerwährender Reichstag*)³⁶. Los participantes en la Dieta tenían la función de discutir junto con el emperador la solución de problemas importantes del Imperio. En la Edad Moderna esto quería decir, sobre todo, cuestiones militares [por ejemplo, defensa del Imperio (*Reichsdefension*) contra los otomanos], tensiones causadas por la desunión religiosa entre católicos y protestantes³⁷, asuntos de la judicatura o justicia del Imperio (*Reichsgerichtswesen*) y del ordenamiento monetario imperial (*Reichsmünzwesen*). Sin embargo, las reuniones y discusiones de la Dieta se vieron perjudicadas por el enfrentamiento religioso entre católicos, protestantes y calvinistas. Tales problemas religiosos sólo se solucionaron, en último término, por medio de las cláusulas de los tratados de paz de Westfalia³⁸.

³⁶ Cf. Anton Schindling, *Die Anfänge des Immerwährenden Reichstags zu Regensburg. Ständevertretung und Staatskunst nach dem Westfälischen Frieden* [Los inicios de la Dieta Perpetua de Ratisbona. Representación de los Estados imperiales y arte de gobierno después de la Paz de Westfalia], Mainz, 1991 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung Universalgeschichte 143; Beiträge zur Sozial- und Verfassungsgeschichte des Alten Reiches 11).

³⁷ Erwin Iserloh/Barbara Hallensleben (eds.), *Confessio augustana und Confutatio. Der Augsburger Reichstag 1530 und die Einheit der Kirche* [Confessio Augustana y Confutatio. La Dieta de Augsburgo de 1530 y la unidad de la Iglesia], Münster, 1980 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 118); Eugène Honée, *Der Libell des Hieronymus Vehus zum Augsburger Reichstag 1530. Untersuchungen und Texte zur katholischen Concordia-Politik* [El manifiesto de H. Vehus para la Dieta de Augsburgo de 1530. Investigaciones y textos sobre la política católica de concordia], Münster, 1988 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 125); Benno von Bunschuh, *Das Wormser Religionsgespräch von 1557 unter besonderer Berücksichtigung der kaiserlichen Religionspolitik* [La discusión religiosa en Worms de 1557 con referencia especial a la política religiosa del emperador], Münster, 1988 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 124).

³⁸ Cf. Rainer Wohlfeil, *Einführung in die Geschichte der deutschen Reformation* [Introducción a la historia de la Reforma alemana], München, 1982 (= Beck'sche Elementarbücher), con una bibliografía muy amplia. He de mencionar aquí sólo novedades sobre la reforma protestante, la (contra-)reforma católica y sobre algunos teólogos de la época de la reforma, pero no voy a recordar la historiografía sobre teólogos bien conocidos como Lutero, Zwinglio y Calvino: Maximilian Liebmann, *Urbanus Rhegius und die Anfänge der Reformation. Beiträge zu seinem Leben, seiner Lehre und seinem Wirken bis zum Augsburger Reichstag von 1530 mit einer Bibliogra-*

Consecuentemente, es la Dieta del Sacro Imperio Romano Germánico el foro en el cual se refleja con toda exactitud la historia del Imperio. Las investigaciones sobre las Dietas dan específicas explicaciones tanto sobre el funcionamiento del Imperio como sobre su constitución. Sin duda, la historiografía en lengua alemana sigue siendo muy estimada por haber hecho grandes aportaciones en el campo de las ediciones críticas y comentadas de fuentes; sin embargo, pese a esto, no se suele decir que, al menos en el campo de las ediciones de fuentes para la historia de la Edad Moderna, no ha sido mucho lo que se ha avanzado después de ambas Guerras Mundiales. Sólo en los últimos años han vuelto a ser publicadas nuevas ediciones de fuentes. No es necesario presentar en este momento todas las obras y ediciones gracias a que existe una obra que detalla todas las publicaciones de fuentes aparecidas hasta el año 1985³⁹; así,

phie seiner Schriften [U. Rhegius y los inicios de la Reforma. Capítulos de su vida, su doctrina y su obra hasta la Dieta de Augsburgo de 1530 con una bibliografía de sus escritos], Münster, 1980 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 117); Michael Kunzler, *Die Eucharistieologie des Hadamer Pfarrers und Humanisten Gerhard Lorich. Eine Untersuchung der Frage nach einer erasmischen Maß- und Eucharistieologie im Deutschland des 16. Jahrhunderts* [Teología eucarística de G. Lorich, Presbítero de Hadam y humanista. Un estudio sobre la cuestión de una teología y misa eucarísticas erasmianas en la Alemania del siglo xvi], Münster, 1981 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 119); Wilbirgis Klaiber, *Ecclesia militans. Studien zu den Festagspredigten des Johannes Eck* [Ecclesia militans. Estudios sobre las predicaciones dominicales de J. Eck], Münster, 1981 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 120); Christian Grebner, *Kaspar Gropper (1514 bis 1594) und Nikolaus Elgard (ca. 1538 bis 1587). Biographie und Reformtätigkeit. Ein Beitrag zur Kirchenreform in Franken und im Rheinland in den Jahren 1573 bis 1576* [K. Gropper y N. Elgard. Biografía y Reforma. Un capítulo de la reforma eclesiástica en Franconia y Renania entre los años 1573 y 1576], Münster, 1982 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 121); Franziska Conrad, *Reformation in der bäuerlichen Gesellschaft. Zur Rezeption reformatorischer Theologie im Elsaß* [Reforma en la sociedad campesina. Recepción de la teología reformada en Alsacia], Stuttgart, 1984 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung für Abendländische Religionsgeschichte 116); Heribert Smolinsky, *Augustin von Abveldt und Hieronymus Emser. Eine Untersuchung zur Kontroverstheologie der frühen Reformationszeit im Herzogtum Sachsen* [A. von Alvelde y H. Emser. Estudio de la teología polémica de los años iniciales de la Reforma en Sajonia Ducal], Münster, 1984 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 122); Theobald Freudenberger, *Hieronymus Dungersheim von Ochsenfurt am Main, 1465-1570, Theologieprofessor in Leipzig. Leben und Schriften* [H. Dungersheim de Ochsenfurt am Main, 1465-1570, Profesor de Teología en Leipzig. Vida y escritos], Münster, 1988 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 126); Erwin Iserloh (ed.), *Johannes Eck (1486-1543) im Streit der Jahrhunderte. Internationales Symposium der Gesellschaft zur Herausgabe des Corpus Catholicorum* [Fortuna crítica de J. Eck], Münster, 1988 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 127); Theobald Freudenberger, *Die Fürstbischöfe von Würzburg und das Konzil von Trient* [Los Principes Obispos de Wurzburg y el Concilio de Trento], Münster, 1989 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 128); Martin Greschat, *Martin Bucer. Ein Reformator und seine Zeit* [M. Bucer. Un reformador y su época], München, 1990; Maria Barbara Roessner, *Konrad Braun (ca. 1495-1563) – ein katholischer Jurist, Politiker, Kontroverstheologe und Kirchenreformer im konfessionellen Zeitalter* [K. Braun. Un jurista católico, político, teólogo polemista y reformador eclesiástico en la época de la confesionalización], Münster, 1991 (= Reformationsgeschichtliche Studien und Texte 130); Klaus Ganzer, *Aspekte der katholischen Reformbewegung im 16. Jahrhundert* [Aspectos de la reforma católica en el siglo xvi], Stuttgart, 1991.

³⁹ Winfried Baumgart (dir.), *Quellenkunde zur deutschen Geschichte der Neuzeit von 1500 bis zur Gegenwart* [Fuentes para la Historia alemana en la Edad Moderna desde 1500 a la actuali-

pues, ahora me basta con sólo remitir a aquellas publicaciones que han aparecido a partir de esa fecha.

Quien, en especial, ha proporcionado grandes avances al apartado de las ediciones de fuentes ha sido Heinrich Lutz († 1986), profesor de Historia Moderna de la Universidad de Viena. Como director de las *Deutsche Reichstagsakten* (*Documentos de las Dietas Imperiales*) para la época de Carlos V, instituto que depende de la Comisión Histórica de la Academia de las Ciencias de Baviera, Heinrich Lutz ha de ser recordado como el verdadero refundador de ese proyecto ya iniciado por Leopold von Ranke en el siglo XIX. Pero Lutz no sólo volvió a poner en marcha el proyecto de la época de Carlos V, sino que, también, inició los relativos a los gobiernos de Fernando I, Maximiliano II y Rodolfo II. Lástima que sólo después de la muerte de Lutz se publicasen los primeros volúmenes de las actas de las Dietas de Ratisbona de 1532⁴⁰ y de Espira de 1570⁴¹, así como de la Dieta de la Diputación del Imperio (*Reichsdeputationstag*) celebrada en Worms en 1586 (una reunión, similar a la Dieta, en la que entraron los veinte príncipes del Imperio más importantes)⁴²; en la actualidad están siendo preparados los volúmenes correspondientes a las Dietas de los años 1530, 1541-1546, 1566 y 1576.

La importancia de este proyecto editorial no sólo reside en el hecho de que permite disponer de fuentes para nuevas investigaciones históricas, sino también en que ha venido a avivar la historiografía de los últimos años como ninguna otra iniciativa. Al abrigo de este proyecto se han formado tanto colecciones de artículos como monografías que se dedican a diversos aspectos de las Dietas en la Edad Moderna. Así, se publicó un tomo con artículos relativos a los mecanismos de actuación de la Dieta, la relación entre el Imperio y Prusia, la Dieta de Augsburgo del año 1530, los antecedentes de la Paz Religiosa de Augsburgo, los preliminares de la Dieta de Espira de 1542 y el problema de los impuestos del Imperio⁴³. Además, existe otro tomo dedica-

dad]: vol. 1; Winfried Dotzauer, *Das Zeitalter der Glaubensspaltung (1500-1618)* [La época de la división religiosa], Darmstadt, 1987. Por desgracia, aún no ha sido publicado el vol. 2: Winfried Becker, *Dreißigjähriger Krieg und Zeitalter Ludwigs XIV. (1618-1714)* [La Guerra de los Treinta Años y la época de Luis XIV].

⁴⁰ Rosemarie Aulinger (ed.), *Der Reichstag in Regensburg und die Verhandlungen über einen Friedstand mit den Protestanten in Schweinfurt und Nürnberg 1532* [La Dieta de Ratisbona y las discusiones sobre una paz con los protestantes en Schweinfurt y Nüremberg en 1532], Göttingen, 1992. (= *Deutsche Reichstagsakten* unter Karl V., vol. 10).

⁴¹ Maximilian Lanzinner (ed.), *Der Reichstag zu Speyer 1570* [La Dieta de Espira, 1570], Göttingen, 1988 (= *Deutsche Reichstagsakten. Reichsversammlungen 1556-1662*).

⁴² Thomas Fröeschl (ed.), *Der Reichsdeputationstag zu Worms 1586* [La Dieta de la Diputación de Worms de 1586], Göttingen, 1994 (= *Deutsche Reichstagsakten. Reichsversammlungen 1556-1662*).

⁴³ Heinrich Lutz/Alfred Kohler (eds.), *Aus der Arbeit an den Reichstagen unter Kaiser Karl V. Sieben Beiträge zu Fragen der Forschung und Edition* [Sobre el trabajo en las Dietas en la época del Emperador Carlos V. Siete capítulos sobre el trabajo de investigación y edición], Göttingen, 1986 (= *Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften* 26), con artículos de Albrecht P. Luttenberger, Annelies Grundmann, Irmgard Höß, Alfred Kohler, Rosemarie Aulinger, Silvia Schweinzer y Erwein Eltz.

do a describir los problemas de la vida cotidiana en torno a las Dietas, las condiciones básicas de la vida cotidiana de los ciudadanos, los viajes a las Dietas, el alojamiento y la nutrición de ellas, sus reglamentos, así como a la representación social y a su ceremonial⁴⁴. Un tercer volumen contiene artículos sobre el príncipe elector Federico el Sabio de Sajonia como político del Imperio, el procedimiento del Emperador en sus negociaciones con los Estatutos en la Dieta de Ratisbona de 1541 y los debates en la Dieta de 1570 causados por la insurrección de los Países Bajos⁴⁵. Por último, un cuarto tomo se ocupa del legado Contarini en Ratisbona en 1541, la misión del nuncio papal Giovanni Morone en la Dieta de Espira de 1542, la política del elector de Sajonia y del landgrave de Hesse en la Dieta de Núremberg del año 1543 y el problema de las discusiones sobre la religión en las Dietas⁴⁶.

No obstante, mayor importancia revisten las monografías hechas en torno a las investigaciones relativas a las actas de las Dietas. Gracias a ellas se han podido describir la forma de trabajo de la Dieta, su ceremonial, los cargos en ellas existentes, etc.⁴⁷ Además, por primera vez se hizo ver que cuando se estaba produciendo la Reforma todavía había Estados del Imperio que, durante mucho tiempo, no fueron católicos fervientes ni tampoco se unieron a la Reforma luterana, sino que, en realidad, intentaban con una actitud de *via media* servir de mediador entre los bandos religiosos⁴⁸. La investigación empezó a ocuparse al mismo tiempo de cada uno de los Estados del Imperio.

⁴⁴ Alfred Kohler/Heinrich Lutz (eds.), *Alltag im 16. Jahrhundert. Studien zu Lebensformen in mitteleuropäischen Städten* [La vida cotidiana en el siglo XVI. Estudios sobre formas de vivir en las ciudades centroeuropeas], Wien-München, 1987 (= Wiener Beiträge zur Geschichte der Neuzeit 14), con artículos de Thomas Fröschl, Erwein Eltz, Alfred Kohler, Rosemarie Aulinger y Albrecht P. Luttenberger.

⁴⁵ Heinz Angermeier/Erich Meuthen (eds.), *Fortschritte des Geschichtswissenschaft durch Reichstagsaktenforschung. Vier Beiträge aus der Arbeit an den Reichstagen des 15. und 16. Jahrhunderts* [Progresos en la historiografía merced a la investigación sobre las Dietas. Cuatro capítulos del trabajo sobre las Dietas de los siglos XV y XVI], Göttingen, 1988 (= Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften 35), con artículos de Peter Schmid, Albrecht P. Luttenberger y Maximilian Lanzinner.

⁴⁶ Erich Meuthen (ed.), *Reichstage und Kirche. Kolloquium der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften* [Dietas imperiales e Iglesia. Coloquio de la Comisión Histórica de la Academia Bávara de las Ciencias], Göttingen, 1991 (= Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften 42), con artículos de Albrecht P. Luttenberger, Silvia Schweiner, Friedrich Edelmayer, Ralf Decot y Josef Lech.

⁴⁷ Rosemarie Aulinger, *Das Bild des Reichstages im 16. Jahrhundert. Beiträge zu einer typologischen Analyse schriftlicher und bildlicher Quellen* [La imagen de la Dieta imperial en el XVI. Estudios sobre un análisis tipológico de fuentes escritas y figurativas], Göttingen, 1980 (= Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften 18).

⁴⁸ Albrecht Pius Luttenberger, *Glaubenseinheit und Reichsfriede. Konzeptionen und Wege konfessionsneutraler Reichspolitik 1530-1552 (Kurpfalz, Jülich, Kurbrandenburg)* [Unidad religiosa y paz en el Imperio. Concepciones y vías para una política de neutralidad confesional en el Imperio, 1530-1552 (Palatinado, Jülich, Brandemburgo electoral)], Göttingen, 1982 (= Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften 20).

Aquí hay que llamar la atención sobre el arzobispo y príncipe elector de Maguncia, quien desempeñaba como *Archicanciller (Reichserzkanzler)* un papel dominante en la Dieta y que, además, archivaba las actas de la Dieta. También desde Maguncia surgieron importantes impulsos para la renovación de la Iglesia Católica ⁴⁹. Asimismo, también se han hecho estudios sobre países y soberanos protestantes, por ejemplo, Hesse ⁵⁰, y sobre señoríos que la investigación hasta ahora casi había ignorado por completo. Por ejemplo, éste es el caso de los dominios de los Habsburgo en la zona del sur de Alemania, es decir, en Suabia ⁵¹.

Además reviste una particular importancia que la investigación también haya empezado a dedicarse a las ciudades imperiales. Se han hecho preguntas como, por ejemplo, cuál era el comportamiento de las ciudades imperiales en las Dietas, cómo podían lograr sus intereses en contra de los muchas veces todopoderosos príncipes y electores; cómo funcionaban las reuniones de las ciudades imperiales, las cuales con frecuencia se celebraban al mismo tiempo que las Dietas Imperiales; cuáles eran las materias tratadas en estas Dietas de las Ciudades Imperiales (*Reichsstädtetage*); cómo lograron las ciudades del Imperio seguir manteniendo una política corporativa, pese a la desunión religiosa ⁵². Claro está que además hay otra razón por la que las ciudades imperiales estimulaban el interés de la investigación: tras la Dieta de Augsburgo en 1555 y el tratado de paz religiosa allí concluido, los señores de feudos imperiales tuvieron el derecho a disponer la religión de sus súbditos según el principio de *Cuius regio, eius religio*. Ni que decir tiene que en aquellas ciudades imperiales en las que había varias confesiones, es decir, que había tanto católicos como protestantes desempeñando funciones de consejeros en las cámaras ciudadanas, no se pudo llevar a cabo este principio. ¿Cómo era, entonces, la concreta convi-

⁴⁹ Ralf Decot, *Religionsfrieden und Kirchenreform. Der Mainzer Kurfürst und Erzbischof Sebastian von Heusenstamm 1545-1555* [Paz religiosa y reforma de la Iglesia. S. von Heusenstamm, 1545-1555, elector y arzobispo de Maguncia], Stuttgart, 1980 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung für Abendländische Religionsgeschichte 100).

⁵⁰ Manfred Rudersdorf, *Ludwig IV. Landgraf von Hessen-Marburg, 1537-1604. Landesteilung und Luthertum in Hessen* [Luis IV. Landgrave de Hesse-Marburgo, 1537-1604. División del territorio y luteranismo en Hesse], Mainz, 1991 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung Universalgeschichte 144).

⁵¹ Hans Maier/Volker Press (eds.), *Vorderösterreich in der frühen Neuzeit* [Austria ulterior en la Edad Moderna], Sigmaringen, 1989.

⁵² Georg Schmidt, *Der Städtetag in der Reichsverfassung. Eine Untersuchung der korporativen Politik der Freien und Reichsstädte in der ersten Hälfte des 16. Jahrhunderts* [La Dieta de las Ciudades en la constitución imperial. Una investigación sobre la política corporativa de las ciudades libres e imperiales durante la primera mitad del siglo XVI], Stuttgart, 1984 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung Universalgeschichte 113; Beiträge zur Sozial- und Verfassungsgeschichte des Alten Reiches 5); Heinrich Richard Schmidt, *Reichsstädte, Reich und Reformation. Korporative Religionspolitik 1521-1529/30* [Ciudades imperiales. Imperio y reforma. Política religiosa corporativa 1521-1529/30], Stuttgart, 1986 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung für Abendländische Religionsgeschichte 122).

vencia de católicos y protestantes en una ciudad imperial en la que había varias confesiones? ⁵³ ¿Cómo vivían juntos la población de una pequeña ciudad que no dependía de forma inmediata (*Landstadt*) del Imperio, y que, sin embargo, habría de ser obligada a volverse católica bajo ocupación hispánica, imperial y francesa durante la Guerra de los Treinta Años, perdiendo, por tanto, la homogeneidad confesional que antes existía? ⁵⁴ Por último, hay que decir que también fenómenos internos están siendo investigados detenidamente, como, por ejemplo, la problemática de la provisión de los pobres ⁵⁵, de la historia social en general ⁵⁶, de la prostitución ⁵⁷, del abastecimiento alimentario ⁵⁸ o del capítulo de la construcción ⁵⁹.

⁵³ Paul Warmbrunn, *Zwei Konfessionen in einer Stadt. Das Zusammenleben von Katholiken und Protestanten in den paritätischen Reichsstädten Augsburg, Biberach, Ravensburg und Dinkelsbühl von 1548 bis 1648* [Dos confesiones en una ciudad. La convivencia de católicos y protestantes en las ciudades imperiales paritarias de Augsburg, Biberach, Ravensburg y Dinkelsbühl de 1548 a 1648], Stuttgart, 1983 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung für Abendländische Religionsgeschichte 111); Katarina Sieh-Burens, *Oligarchie, Konfession und Politik im 16. Jahrhundert. Zur sozialen Verflechtung der Augsburger Bürgermeister und Stadtpfleger 1518-1618* [Oligarquía, confesión y política en el siglo xvi. Lazos sociales de los cargos concejiles de Augsburg, 1518-1618], München, 1986 (= Schriften der Philosophischen Fakultät der Universität Augsburg 29); Bernd Roeck, *Eine Stadt in Krieg und Frieden. Studien zur Geschichte der Reichsstadt Augsburg zwischen Kalenderstreit und Parität (1584-1648)* [Una ciudad en la guerra y en la paz. Estudios sobre la historia de la ciudad imperial de Augsburg entre polémica sobre el Calendario y la Paridad (1548-1648)], Göttingen, 1989 (= Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften 37); Marc Lienhard, *Religiöse Toleranz in Straßburg im 16. Jahrhundert* [Tolerancia religiosa en Estrasburgo en el siglo xvi], Stuttgart, 1991 (= Abhandlungen der Akademie der Wissenschaften und der Literatur Mainz, Geistes- und sozialwissenschaftliche Klasse 1).

⁵⁴ Peter Zschunke, *Konfession und Alltag in Oppenheim. Beiträge zur Geschichte von Bevölkerung und Gesellschaft einer gemischtkonfessionellen Kleinstadt in der frühen Neuzeit* [Confesión y vida cotidiana en Oppenheim. Capítulos de historia de la población y sociedad de una pequeña ciudad pluriconfesional en la Edad Moderna], Stuttgart, 1984 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung für Abendländische Religionsgeschichte 115).

⁵⁵ Robert Jüette, *Obrigkeithliche Armenfürsorge in deutschen Reichsstädten der frühen Neuzeit. Städtisches Armenwesen in Frankfurt am Main und Köln* [Provisión municipal de pobres en las ciudades imperiales alemanas en la Edad Moderna. Provisión de pobres en Frankfurt y Colonia], Köln-Wien, 1984 (= Kölner historischen Abhandlungen 31).

⁵⁶ Gerd Wunder, *Die Bürger von Hall. Sozialgeschichte einer Reichsstadt 1216-1802* [Los ciudadanos de Hall. Historia social de una ciudad imperial 1216-1802], Sigmaringen, 1980 (= Forschungen aus Württembergisch Franken 16).

⁵⁷ Peter Schuster, *Das Frauenhaus. Städtische Bordelle in Deutschland (1350-1600)* [La casa de las mujeres. Burdeles urbanos en Alemania (1350-1600)], Paderborn-München-Wien-Zürich, 1992.

⁵⁸ Bernd Roeck, *Bäcker, Brot und Getreide in Augsburg. Zur Geschichte des Bäckerhandwerks und zur Versorgungspolitik der Reichsstadt im Zeitalter des Dreißigjährigen Krieges* [Panaderos, pan y trigo en Augsburg. Para la historia de la panificación y de la política de abastecimientos de una ciudad imperial durante la Guerra de los Treinta Años], Sigmaringen, 1987 (= Abhandlungen zur Geschichte der Stadt Augsburg 31).

⁵⁹ Rainer Göemmel, *Vorindustrielle Bauwirtschaft in der Reichsstadt Nürnberg und ihrem Umland (16.-18. Jahrhundert)* [Construcción preindustrial en la ciudad imperial de Nüremberg y su comarca (siglos xvi-xviii)], Stuttgart, 1985 (= Beiträge zur Wirtschafts- und Sozialgeschichte 30).

Hay que conceder también una especial importancia al hecho de que se han estudiado los Estados menos poderosos del Imperio (*mindermächtige Reichsstände*), porque, además de príncipes electores, príncipes y ciudades imperiales, había también *condes del Imperio (Reichsgrafen)*⁶⁰, *caballeros del Imperio (Reichsritter)*⁶¹ y, sobre todo en Suabia, *monasterios del Imperio (Reichsklöster)*⁶², que dependían directamente del Imperio, aunque, a causa de su poca importancia en cuanto al poder político, corrieron el riesgo de perder su inmediata relación imperial (*Reichsunmittelbarkeit*) y de ser controlados por un señor de un feudo imperial vecino y más poderoso. En el siglo xvii, los condes incluso lograron añadir un tercer voto a los dos colectivos (*Kuriatsstimmen*) que ya tenían en las Dietas Imperiales; los monasterios de Suabia disponían de un voto colectivo. Hasta el fin del Sacro Imperio Romano Germánico estos Estados del Imperio menos poderosos eran, junto con las ciudades del Imperio, importantes aliados del Emperador, quien con su ayuda siempre lograba vencer en la defensa de sus objetivos en cuanto a la política del Imperio⁶³.

En eso fue de importancia que, a partir del siglo xvii, los Emperadores nombraban príncipes del Imperio a miembros de la nobleza de sus países hereditarios, por un lado, como recompensa a su lealtad y a su fervor religioso católico y, por otro, como medio de aumentar su clientela en el Imperio. Uno de los muchos ejemplos que de esto podría ser mencionado es el de la Casa de Liechtenstein⁶⁴, la cual también avanzaba en el campo de la moderniza-

⁶⁰ Ernst Böehme, *Das fränkische Reichsgrafenkollegium im 16. und 17. Jahrhundert. Untersuchungen zu den Möglichkeiten und Grenzen der korporativen Politik mindermächtiger Reichsstände* [La corporación de los condes imperiales de Franconia en los siglos xvi y xvii. Investigaciones sobre las posibilidades y límites de una política corporativa de los Estados imperiales menos poderosos], Stuttgart, 1989 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung Universalgeschichte 132; Beiträge zur Sozial- und Verfassungsgeschichte des Alten Reiches 8); Johannes Arndt, *Das Niederrheinisch-Westfälische Reichsgrafenkollegium und seine Mitglieder (1653-1806)* [La corporación de los condes imperiales de la Baja Sajonia y Westfalia y sus miembros (1653-1806)], Mainz, 1991 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung Universalgeschichte 133; Beiträge zur Sozial- und Verfassungsgeschichte des Alten Reiches 9).

⁶¹ Thomas Schulz, *Der Kanton Kocher der Schwäbischen Reichsritterschaft 1542-1805. Entstehung, Geschichte, Verfassung und Mitgliederstruktur eines korporativen Adelsverbandes im System des alten Reiches* [El Cantón Kocher de los caballeros imperiales de Suabia, 1542-1805. Formación, historia, constitución y estructura de los miembros de una asociación nobiliaria corporativa en el sistema del Imperio], Sigmaringe, 1986 (= Esslinger Studien. Schriftenreihe 7).

⁶² Otto Beck, *Die Reichsabtei Heggbach. Kloster, Konvent, Ordenleben. Ein Beitrag zur Geschichte der Zisterzienserinnen* [La abadía imperial de Heggbach. Monasterio, convento, vida regular. Un capítulo de la historia de las cistercienses], Sigmaringen, 1980.

⁶³ Cf. Volker Press, *Kaiser Karl V., König Ferdinand und die Entstehung der Reichsritterschaft* [El emperador Carlos V, el rey Fernando y la formación de la sociedad de caballeros imperiales], Wiesbaden, 1980² (= Institut für Europäische Geschichte Mainz, Vorträge 60).

⁶⁴ Cf. Evelin Oberhammer (ed.), *Der ganzen Welt ein Lob und Spiegel. Das Fürstenhaus Liechtenstein in der frühen Neuzeit* [Un elogio y espejo para todo el mundo. La casa de Liechtenstein en la Edad Moderna], Wien-München, 1990.

ción de sus señoríos feudales ⁶⁵. Los logros con los que se hacía la baja nobleza imperial también eran debidos a que su instrucción iba mejorando y a que muchos de sus miembros disponían de una educación jurídica ⁶⁶.

Factor importante en la historia del Sacro Imperio fueron los *Círculos del Imperio* (*Reichskreise*), que se establecieron de forma definitiva a comienzos del siglo XVI. Ante todo, habían de fomentar el mantenimiento de la paz pública (*Landfriede*) y también, más tarde, tenían que recaudar los impuestos imperiales y supervisar el régimen monetario del Imperio. A partir de 1512 hubo diez Círculos del Imperio, a saber, el círculo Austríaco, el de Borgoña, el de los territorios de los Electores del Rin, el de la Alta Sajonia, el Franco-niano (de Franconia), el Bávaro, el Suabo, el del Alto Rin, el del Bajo Rin-Westfalia ⁶⁷ y el círculo de la Baja Sajonia. No estaban incorporados en la organización de los círculos los países de la corona bohema (Bohemia, Moravia, Silesia, Lusacia), los caballeros del Imperio, los Confederados Suizos y los feudatarios italianos. La situación en que se hallan las investigaciones sobre la historia de los Círculos del Imperio es extremadamente distinta; aún es mucho lo que queda por hacer en relación a cada uno de los Círculos del Imperio, aun cuando hace no mucho se publicó un resumen muy provechoso del estado de las investigaciones ⁶⁸.

Los miembros de los Círculos del Imperio también tenían que mandar asesores al *Tribunal de Cámara Imperial* (*Reichskammergericht*), que fue fundado como Tribunal Supremo del Imperio en el año 1495. Tuvo su sede, primero, en Espira y, más tarde, en Wetzlar; a su jurisdicción cabía tanto los casos de perturbación del orden público (*Landfriedensbruch*) como todos los pleitos civiles y criminales de los Estados del Imperio. Era, además, la instancia de revisión de los juicios de los tribunales territoriales. Para la historia del Tribunal de Cámara Imperial ya hay una plétora de investigaciones, así que

⁶⁵ Herbert Knittler, *Nutzen, Renten, Erträge. Struktur und Entwicklung frühneuzeitlicher Feudaleinkommen in Niederösterreich* [Frutos, rentas, beneficios. Estructura y evolución de las rentas feudales en Austria baja en la Edad Moderna], Wien-München, 1989 (= Sozial- und wirtschaftshistorische Studien 19).

⁶⁶ Cf. Norbert Conrads, *Ritterakademien der Frühen Neuzeit. Bildung als Standesprivileg im 16. und 17. Jahrhundert* [Academias de caballeros en la Edad Moderna. Educación como privilegio estamental en los siglos XVI y XVII], Göttingen, 1982 (= Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften 21); Kurt Muehlberger/Thomas Maisel (eds.), *Aspekte der Bildungs- und Universitätsgeschichte, 16. bis 19. Jahrhundert* [Aspectos de la historia de la educación y de la universidad, siglos XVI a XIX], Wien, 1993 (= Schriftenreihe des Universitätsarchivs, Universität Wien 7).

⁶⁷ Hubert Salm, *Armeefinanzierung im Dreißigjährigen Krieg. Der niederrheinisch-westfälische Reichskreis 1635-1650* [Financiación militar en la Guerra de los Treinta Años. El Círculo imperial del Bajo Rin-Westfalia, 1635-1650], Münster, 1990 (= Schriftenreihe der Vereinigung zur Erforschung der neueren Geschichte 16).

⁶⁸ Winfried Dotzauer, *Die deutschen Reichskreise in der Verfassung des Alten Reiches und ihr Eigenleben (1500-1806)* [Los Círculos del Imperio en la constitución del Imperio y su vida autónoma, 1500-1806], Darmstadt, 1989.

en esta ocasión será suficiente con remitir a las publicaciones recientes, ofreciéndose en ellas bibliografía más detallada ⁶⁹.

En suma, tanto para la historia de las instituciones del Imperio como para algunos Estados del Imperio y para la política de ellos hay un volumen enorme de novedades científicas. Sin embargo, sigue habiendo mucho que hacer en el sector de la política imperial (*Reichspolitik*) de cada uno de los emperadores, en especial para los de la segunda mitad del siglo xvi. A lo largo de estos últimos años tan sólo se han publicado dos estudios sobre los emperadores Fernando I y Maximiliano II ⁷⁰; lamentablemente, Rodolfo II y Matías no han sido tratados hasta el momento.

En cambio, para la primera mitad del siglo xvii, la época de la Guerra de los Treinta Años, sucede todo lo contrario. Dicha guerra y las negociaciones sobre la Paz de Westfalia cambiaron el engranaje del Sacro Imperio Romano Germánico. Como ya hemos dicho anteriormente, los Confederados Suizos y los Países Bajos del Norte se transformaron en Estados independientes, cuya existencia también fue aceptada por el Derecho internacional público. A partir de aquel momento también Francia y Suecia empezaron a influir activamente en lo que sucedía en el Imperio, pues durante la guerra habían ocupado algunos de sus territorios ⁷¹. Además, se permitió que cada miembro del Imperio se aliase con potencias extranjeras siempre que no se dirigieran contra el Emperador o el Imperio. Sobre estos tratados de paz existe desde los años sesenta una colección fundada por Max Braubach y Konrad Repgen, las *Acta*

⁶⁹ Jost Hausmann, *Die Kameralfreiheiten des Reichskammergerichtspersonals. Ein Beitrag zur Gesetzgebung und Rechtspraxis im Alten Reich* [Las libertades del personal del Tribunal de la Cámara Imperial. Un capítulo de la legislación y práctica jurídica del Imperio], Köln-Wien, 1989 (= Quellen und Forschungen zur höchsten Gerichtsbarkeit im alten Reich 20); Bernhard Diestelkamp (ed.), *Das Reichskammergericht in der deutschen Geschichte. Stand der Forschung, Forschungsperspektiven* [El Tribunal de Cámara Imperial en la historia alemana. Estado y perspectivas de la investigación], Köln-Wien, 1990 (= Quellen und Forschungen zur höchsten Gerichtsbarkeit im alten Reich 21); Dietrich Kratsch, *Justiz – Religion – Politik. Das Reichskammergericht und die Klosterprozesse im ausgehenden 16. Jahrhundert* [Justicia, Religión, Política. El Tribunal de Cámara Imperial y los procesos sobre los monasterios al final del xvi], Tübingen, 1990 (= Jus ecclesiasticum 39); Bernhard Diestelkamp (ed.), *Die politische Funktion des Reichskammergerichts* [La función política del Tribunal de Cámara Imperial], Köln-Weimar-Wien, 1993 (= Quellen und Forschungen zur höchsten Gerichtsbarkeit im alten Reich 24).

⁷⁰ Maximilian Lanzinner, *Friedenssicherung und politische Einheit des Reiches unter Kaiser Maximilian II. (1564-1576)* [Mantenimiento de la paz y unidad política del Imperio bajo Maximiliano II], Göttingen, 1993 (= Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften 45); Albrecht P. Luttenberger, *Kurfürst, Kaiser und Reich. Politische Führung und Friedenssicherung unter Ferdinand I. und Maximilian II.* [Elector, Emperador e Imperio. Liderazgo político y mantenimiento de la paz bajo Fernando I y Maximiliano II], Mainz, 1994 (= Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung Universalgeschichte 149).

⁷¹ Cf. Rainer Babel, *Zwischen Habsburg und Bourbon. Außenpolitik und europäische Stellung Herzog Karls IV. von Lothringen und Bar vom Regierungsantritt bis zum Exil (1624-1634)* [Entre Habsburgos y Borbones. Política exterior y posición europea del Duque Carlos IV de Lorena y Bar desde los inicios de su gobierno hasta su exilio (1624-1634)], Sigmaringen, 1989 (= Beihefte der Francia 18).

Pacis Westphalicae, dentro de las cuales han sido publicados, desde 1962, dieciocho volúmenes repartidos entre cuatro series; de ellos quiero mencionar los recién publicados. Se trata de dos tomos de la correspondencia del Emperador ⁷², un tomo de la francesa ⁷³, otro de actas de la conferencia ⁷⁴ y cuatro más de diarios ⁷⁵.

Alrededor de este propósito editorial se ha producido un gran conjunto de trabajos sobre la historia de la Guerra de los Treinta Años ⁷⁶ y las conversaciones de paz de Westfalia, los costes de la guerra ⁷⁷ y los debates de la paz ⁷⁸, el comportamiento de algunos príncipes del Imperio en estos debates ⁷⁹, el desarme de los ejércitos tras la definitiva conclusión de la paz ⁸⁰, y la justicia penal del Emperador ⁸¹.

⁷² Karsten Ruppert (ed.), *Die kaiserlichen Korrespondenzen, vol. 3: 1645-1646* [Las correspondencias imperiales, 1645-1646], Münster, 1985 (= Acta pacis Westphalicae, Serie II: Korrespondenzen, Abt. A 3); Antje Oschmann (ed.), *Die kaiserlichen Korrespondenzen, vol. 5: 1646-1647* [Las correspondencias imperiales, 1646-1647], Münster, 1993 (= Acta pacis Westphalicae, Serie II: Korrespondenzen, Abt. A 5). En el volumen de A. Oschmann se incluye, entre las páginas 826-827, un inventario de todos los tomos publicados y en preparación.

⁷³ Franz Bosbach/Rita Bohlen (eds.), *Die französischen Korrespondenzen, vol. 2: 1645* [Las correspondencias francesas, 1645], Münster, 1986 (= Acta pacis Westphalicae, Serie II: Korrespondenzen, Abt. B 2).

⁷⁴ Günter Buchstab (ed.), *Die Beratungen der Städtekurie Osnabrück 1645-1649* [Las negociaciones de la Curia de las Ciudades Imperiales en Osnabrück 1645-1649], Münster, 1981 (= Acta pacis Westphalicae, Serie III: Protokolle, Verhandlungsakten, Diarien, Varia, Abt. A 6).

⁷⁵ Konrad Repgen (ed.), *Diarium Chigi 1639-1651*, Münster, 1984; Roswitha Philippe/Joachim Foerster (eds.), *Diarium Volmar 1643-1649*, Münster, 1984; Joachim Foerster (ed.), *Diarium Wartenberg 1644-1648*, Münster, 1987-88; Herta Hageneder (ed.), *Diarium Lamberg 1645-1649*, Münster, 1986 (= Acta pacis Westphalicae, Serie III: Protokolle, Verhandlungsakten, Diarien, Varia, Abt. C 1-4).

⁷⁶ Cf. Konrad Repgen (ed.), *Forschungen und Quellen zur Geschichte des Dreißigjährigen Krieges* [Investigaciones y fuentes sobre la historia de la Guerra de los Treinta Años], Münster, 1981 (= Schriftenreihe der Vereinigung zur Erforschung der neueren Geschichte 12).

⁷⁷ Hildegard Ernst, *Madrid und Wien 1632-1637. Politik und Finanzen in den Beziehungen zwischen Philipp IV. und Ferdinand II.* [Madrid y Viena, 1632-1637. Política y finanzas en las relaciones entre Felipe IV y Fernando II], Münster, 1991 (= Schriftenreihe der Vereinigung zur Erforschung der neueren Geschichte 18).

⁷⁸ Franz Bosbach, *Die Kosten des Westfälischen Friedenskongresses. Eine strukturgeschichtliche Untersuchung* [Los costes de las Conferencias de Paz de Westfalia. Una investigación de historia estructural], Münster, 1984 (= Schriftenreihe der Vereinigung zur Erforschung der neueren Geschichte 13).

⁷⁹ Karlies Abmeier, *Der Trierer Kurfürst Philipp Christoph von Sötern und der Westfälische Friede* [El Príncipe Elector de Tréveris Ph. Ch. von Sötern y la Paz de Westfalia], Münster, 1986 (= Schriftenreihe der Vereinigung zur Erforschung der neueren Geschichte 15); Gerhard Immler, *Kurfürst Maximilian I. und der westfälische Friedenskongreß. Die bayerische auswärtige Politik von 1644 bis zum Ulmer Waffenstillstand* [El Príncipe Elector Maximiliano I y la Conferencia de Paz de Westfalia. La política exterior de Baviera desde 1644 hasta la Paz de Armas de Ulm], Münster, 1992 (= Schriftenreihe der Vereinigung zur Erforschung der neueren Geschichte 20).

⁸⁰ Antje Oschmann, *Der Nürnberger Exekutionstag 1649-1650. Das Ende des Dreißigjährigen Krieges in Deutschland* [La Dieta ejecutiva de Núremberg, 1649-1650. El final de la Guerra de los Treinta Años en Alemania], Münster, 1991 (= Schriftenreihe der Vereinigung zur Erforschung der neueren Geschichte 17).

⁸¹ Christoph Kampmann, *Reichsrebellion und kaiserliche Acht. Politische Straffjustiz im Dreißigjährigen Krieg und das Verfahren gegen Wallenstein 1634* [Rebelión en el Imperio y proscripción imperial. Justicia penal política en la Guerra de los Treinta Años y el proceso contra Wallenstein de 1634], Münster, 1993 (= Schriftenreihe der Vereinigung zur Erforschung der neueren Geschichte 21).

Las cartas de los nuncios papales (*Nuntiaturlberichte*) también permiten conocer la historia del Sacro Imperio. Normalmente, cuando los nuncios papales estaban en la Corte del Emperador examinaron crítica y detenidamente lo que pasaba en el Imperio. Gracias a ello, sus correspondencias nos sirven como una excelente fuente para la historia del Imperio. Al poderse consultar en Dotzauer⁸² una recopilación de todos los volúmenes que han sido publicados hasta ahora, bastará que en este punto remitamos al tomo que ha hecho su aparición en último lugar⁸³.

* * *

Ni que decir tiene que en este corto resumen sólo he podido entrar a mencionar las novedades bibliográficas más importantes para la historia del Sacro Imperio Romano Germánico entre 1519 y 1648. Salvo excepciones, ha sido preciso dejar de lado investigaciones sobre acontecimientos en el interior de los territorios del Imperio, sediciones campesinas, movimientos de resistencia⁸⁴, condiciones sociales, economía, cultura y vida cotidiana. Ha habido que desatender, también, los resultados de las investigaciones en la República Democrática Alemana⁸⁵. El entrar en todas estas investigaciones hubiera incrementado demasiado el tamaño del presente trabajo. Sin embargo, uno puede encontrar en cualquier momento más bibliografía moderna por medio de las obras citadas, ya que he intentado referirme tan sólo a libros que contuviesen relaciones bibliográficas muy detalladas. Si hay algo que muestra este resumen historiográfico es que en los últimos quince años se ha trabajado mucho por parte de la investigación de lengua alemana y que la historiografía se ha mostrado muy viva y productiva.

Con tales investigaciones se pudo ver, también, que ese Sacro Imperio Romano Germánico no era el monstruo que había visto Pufendorf y que había sido aceptado por el nacionalismo del siglo XIX y por el nacionalsocialismo del siglo XX. Era, más bien, un Estado federal, que podía proteger también a sus miembros más pequeños y menos potentes contra territorios vecinos más poderosos. De tal manera que funcionaba como un sistema de

⁸² Dotzauer, *Das Zeitalter der Glaubensspaltung*, pp. 106-111; cf. nota 39.

⁸³ Almut Bues (ed.), *Nuntiaturl Giovanni Dolfin (1573-1574)* [La nunciatura de Giovanni Dolfin, 1573-1574], Tübingen, 1990 (= *Nuntiaturlberichte aus Deutschland nebst ergänzenden Aktenstücken*, III. Abteilung 1572-1585, vol. 7).

⁸⁴ Cf., por ejemplo, Winfried Eberhard, *Monarchie und Widerstand. Zur ständischen Oppositionsbildung im Herrschaftssystem Ferdinands I. in Böhmen* [Monarquía y resistencia. Para una historia de la oposición estamental en el sistema de gobierno de Fernando I en Bohemia], München, 1985 (= *Veröffentlichungen des Collegium Carolinum* 54).

⁸⁵ Sólo quiero dar dos ejemplos: Max Steinmetz (ed.), *Die frühbürgerliche Revolution in Deutschland* [La revolución de la burguesía incipiente en Alemania], Berlin, 1985 (= *Studienbibliothek DDR-Geschichtswissenschaft* 5); Gerhard Heitz (ed.), *Deutsche Agrargeschichte des Spätfeudalismus* [Historia agraria alemana en el tardofeudalismo], Berlin, 1986 (= *Studienbibliothek DDR-Geschichtswissenschaft* 6).

seguridad colectiva muy sutil y eficaz, que daba también a naciones menos pobladas la posibilidad de defenderse contra cualquier tipo de asimilación. Desde este punto de vista, pues, el Sacro Imperio Romano Germánico era un sistema estatal muy moderno, que a pesar de su falta de potencia hacia el exterior contribuía más a la paz europea que cualquier Estado centralista de la Edad Moderna.